



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-08-011 MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE UMA

Núm. de Bitácora : 30KR05300418

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos primer párrafo del 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 75/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



P/Firma

11-05-18

DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio. SGPARN.03. VS. 3366/18
Xalapa, Ver; a 30 de abril de 2018

C. JOSE FRANCISCO TORRES GONZALEZ.

En respuesta a su solicitud de su trámite recibido en esta Delegación Federal a mi cargo, mediante la cual solicita la modificación de datos de registro de Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre, en la modalidad de forma de manejo, de la UMA denominada "RIO AVENTURA" con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0030-VER/03, localizada al oeste de la localidad de Jalcomulco, Municipio de Jalcomulco, Ver.

Al respecto, le comunico que previa revisión y análisis por parte del área técnica del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre a la información presentada por usted ante esta Delegación, consistente en el formato oficial SEMARNAT-08-011 y tres contratos de compraventa celebrados con Álvaro Contreras Torres y Joel Hernández Anell y conforme a los Artículos 2° Fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado 26 de Noviembre del 2012 en el DOF y del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, Artículo 47 Fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, se autoriza el incremento de 00-85-17.32 has. a las 00-70-66.18 has. para quedar con una superficie de 01-55-83.5 hectáreas, por lo que a partir de la emisión del presente oficio la UMA denominada "RIO AVENTURA" contara con la superficie en mención, para lo cual se anexa el cuadro de construcción actualizado de la UMA.

Asimismo, le comento que cuando se pretenda efectuar aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre se requiere de una autorización previa de la Secretaría, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley General de Vida Silvestre.

Finalmente, le comunico que el presente documento deberá acompañar al oficio número SGPARN.03. VS.0358 de fecha 04 de mayo de 2004 de registro de UMA, para todos los trámites relacionados con esta Unidad.

ATENTAMENTE
El Delegado Federal

Ing. José Antonio González Azuara

C.c.e.p Lic. José Luis Pedro Pines Izaguirre, - Director General de la Dirección General de Vida Silvestre. Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 06000, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Biol. Diego Cobo Terrazas. - Delegado de la PROFEPA en el estado de Veracruz. Calle 5 de Febrero No. - 11., Xalapa, Ver.
Biol. Jorge A. Santander Espinosa. - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.
Ing. Jesus Alarcón Landa. - Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y restauración de Recursos Naturales. Presente
Archivo y Minutario.

Bitácora número: 30/KR-0530/04/18

JASE / JAL / FJG

C/doc./oficios/abril 2018/ modificación de UMA RIO AVENTURA





Oficio. SGPARN.03. VS. **3366/18**
Xalapa, Ver; a **30 de abril de 2018**

Cuadro de construcción

Coordenadas de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada “**RIO AVENTURA**” con clave de registro **SEMARNAT-UMA-VIV-0030-VER703**, ubicada en el municipio de Jalcomulco, Veracruz, con superficie actualizada por 01-55-83.5 hectáreas.

Puntos- vértices	Este	Norte
1	0734462	2139132
2	0734444	2139116
3	0734475	2139104
4	0734469	2139095
5	0734432	2139030
6	0734435	2138998
7	0734448	2139001
8	0734448	2138993
9	0734430	2138889
10	0734446	2138886
11	0734465	2138992
12	0734471	2138989
13	0734476	2139048
14	0734500	2139050
15	0734501	2139050
16	0734506	2139052
17	0734515	2139054
18	0734520	2139018
19	0734499	2138935
20	0734512	2138931
21	0734532	2139013
22	0734550	2139042
23	0734548	2139045
24	0734572	2139048
25	0734579	2139049
26	0734582	2139087
27	0734617	2139074
28	0734623	2139096
29	0734535	2139119

JASE / JAL / FJG

Bitácora número: 30/KR-0530/04/18

C/doc./oficios/abril 2018/ modificación de UMA RIO AVENTURA

